

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

SISTEMA DE CONTROL INTERNO: NRM MECIP:2015 AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO ACTA DE COMPROMISO

El Ministro – Auditor General, conjuntamente con el Equipo Directivo, y en su carácter de Comité de Control Interno (CCI) de la Institución, manifiestan su Compromiso Integral e Irrestringible de apoyar y liderar de manera directa y recurrente, la Gobernanza y la consolidación del Sistema de Control Interno (SCI) conforme a la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015 a nivel institucional. El presente compromiso se enmarca en las normativas legales vigentes, incluyendo de manera particular: la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N° 962/08 «Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"» y la Resolución AGPE N° 326/2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015"

La Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015 constituye el instrumento gerencial fundamental para el cumplimiento de los objetivos, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de consolidar la **Objetividad, Eficiencia y Transparencia** en la AGPE.

Esta Norma implementada permite unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando la armonización de los conceptos de control, lo cual permitirá una mayor claridad en el desarrollo de la función administrativa del Estado.

Asimismo, el Ministro – Auditor General y el Comité de Control Interno se comprometen a:

- **Liderar la Cultura de Control:** Promover activamente el Ambiente de Control mediante la planificación, aplicación, el seguimiento y la evaluación del control interno, e impulsar la Cultura de Autocontrol en todos los niveles, conforme a la NRM MECIP:2015.
- **Promover la Mejora Continua:** Dirigir el Análisis Crítico de la Dirección y la aplicación del ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) para mantener la efectividad del SCI.
- **Compromiso con la Madurez:** Establecer metas anuales medibles para el nivel de madurez del SCI, utilizando la Matriz de Evaluación NRM MECIP:2015, y adoptar las medidas necesarias para el logro progresivo de la excelencia.
- **Integración Estratégica:** Fortalecer el control interno para que mantenga como un medio efectivo y esencial para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Se exhorta y se instruye a todos los niveles directivos y a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a acoger y mantener este compromiso, implementando los métodos y procedimientos necesarios para la solidez del Control Interno, atendiendo las recomendaciones y observaciones producto de la evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno realizados por los Órganos de Control Interno y Externo.

Asunción, diciembre de 2025